

Cómo Encontrar un Abogado



THE FLORIDA BAR

El material en este folleto representa el asesoramiento jurídico general. Puesto que la ley cambia constantemente, es posible que algunas provisiones de este folleto no estén en vigor. Siempre es mejor consultar a un abogado en cuanto a sus derechos y responsabilidades legales respecto a su caso particular.

Rev. 4/01

El Colegio de Abogados de la Florida ha publicado este folleto como servicio público para los consumidores

¿CUÁNDO DEBO CONSULTAR CON UN ABOGADO?

Usted ha sido herido en un accidente de tráfico. Es hora de hacer testamento. El comprador de su casa sugiere una financiación creativa. Un miembro de familia ha sido detenido.

Usted necesita un abogado. La pregunta es, ¿cómo encuentra usted el abogado más indicado para sus necesidades? Y cuando lo encuentre, ¿cómo puede usted saber o calcular cuánto cueste?

Este folleto no tiene finalidad de abordar cada situación o cuestión jurídica que pueda surgir, pero tiene finalidad de dar dirección a conseguir la ayuda oportuna cuando usted lo necesite.

Con frecuencia consultamos con abogados como último recurso tras haber firmado el contrato, o le ha abandonado el(la) cónyuge, o amenaza un acreedor.

El refrán, "más vale prevenir que curar," es tan verdadero en asuntos jurídicos como en exámenes médicos regulares.

El asesoramiento legal bueno es una de las grandes medidas preventivas que un abogado puede prestar. No sólo le puede ahorrar dinero a largo plazo, también puede prevenir que usted tenga dificultades desagradables más tarde.

Las situaciones en las que usted debe considerar consultar con un abogado incluyen:

- Antes de comprar o vender bienes raíces
- Antes de firmar un contrato con provisiones financieras muy importantes.
- Antes de hacer testamento o planear su estado
- Antes de organizar un negocio
- Cuando se le detenga o se le acuse por cometer un delito
- Cuando usted esté involucrado en un accidente de tráfico en el que hay heridas a personas o propiedad importantes
- Cuando haya cambios en su estado de familia: matrimonio, adopción, divorcio
- Cuando usted tenga problemas o cuestiones tributarios

tiempo y los costos asociados con su caso hasta esa hora, así que no se lo debe tomar a la ligera. Eso es porque es importante leer y entender cualquier contrato para servicios que usted pueda haber firmado con un abogado para entender lo que son sus responsabilidades financieras si usted decide llevar a otra parte su caso.

Una vez que haya avanzado su caso hasta el momento en que el abogado haya comparecido de parte de usted, un juez de costumbre debe aprobar una decisión de despedir a un abogado.

Muchas veces, un problema de cliente con un abogado es uno de comunicación. Si esto es la verdad, usted, con toda certeza, debe decir a su abogado de su disgusto para ver si se puede alcanzar una solución antes de despedir al abogado o hacer cualquier demanda formal.

Si usted cree que un abogado no se ha manejado bien o no se ha manejado de forma ética su caso, usted tiene derecho a demandar contra el abogado ante el Colegio de Abogados de la Florida. El Colegio, bajo la dirección de la Corte Suprema de la Florida, tiene la responsabilidad de procesar a los abogados no profesionales.

Si usted se siente que un abogado le haya facturado de forma impropia para los servicios ejecutados, o no le haya reembolsado una porción no ganada de un pago hecho con antelación, usted puede pedir que se someta la disputa al arbitraje. El Colegio de Abogados de la Florida mantiene, por todo el estado, el Programa del Arbitraje de Honorario para ayudar a resolver las disputas de honorario sin necesidad del litigio.

Para más información sobre el proceso de querellarse, llame al Colegio, Oficina ACAP, al (866) 352-0707 o (850) 561-5673.

o darle alguna idea de los problemas involucrados y el tiempo que se requerirán.

El horario para pagar los honorarios profesionales depende de los arreglos entre el abogado y el cliente. Los abogados suelen requerir un pago con antelación, con frecuencia denominado un anticipo sobre los honorarios para cubrir el trabajo inicial y gastos de tribunal a ser pagados de parte de usted. En otras cuestiones, se le va a facturar al final del mes, o al terminar los servicios, para servicios y desembolsos. Esté seguro de discutir sus planes de pago con el abogado cuando discuta el honorario.

De costumbre, el abogado hace un cargo simbólico, si alguno, por su primera consultación. Sólo cuando gasten tiempo actual manejando el asunto los abogados cargan un honorario; y de costumbre, los cargos vienen influidos por el tiempo y el trabajo involucrado, la dificultad del problema, la cantidad de dinero involucrada, el resultado, y la experiencia del abogado.

En algunos casos, su abogado pueda contratar basado en un honorario de contingente. Esto indica que si su demanda tiene éxito, el abogado recibe un porcentaje de la cantidad recuperada para usted, más gastos varios o gastos reembolsables para los honorarios de presentar la demanda, informes, y otras cosas iguales.

Como en tal otra actividad de negocios, los honorarios y costos son asuntos importantes, los que puedan engendrar problemas en el futuro si hay malentendidos. Las disposiciones para el arbitraje obligatorio puedan ser incluídas en su Acuerdo de Honorario. SIEMPRE SE ASESORA UN ACUERDO DE HONORARIO POR ESCRITO.

¿QUÉ PASA SI NO ESTOY SATISFECHO CON MI ABOGADO?

Si usted no está satisfecho con la forma con la que el abogado maneja su caso, tiene derecho a despedirlo(la) y encontrar otro. Usted probablemente sea responsable de pagar por el

· Cuando se demande contra usted, o usted quiera demandar contra alguien

¿CÓMO ENCUENTRO UN ABOGADO?

La Florida tiene más de 61,000 personas ejerciendo de abogado en el estado. La guía telefónica tiene muchas páginas de nombres de abogados. ¿Cómo sabe usted el que es mejor para usted?

Busque con cuidado su abogado, va a ser una decisión muy importante. Su meta debe ser encontrar un abogado con el que usted siente cómodo como persona y profesional. Muchas cuestiones jurídicas involucran consideraciones personales y su abogado, con frecuencia, necesitará saber información confidencial acerca de usted, su familia, y sus finanzas para ser realmente efectivo al representarle.

En su investigación preliminar, usted debe centrar en compilar una lista de nombres de abogados a los que puedan ser cualificados a manejar su caso. Entonces, telefonee a los bufetes de abogados, después de esto, consulte a uno o unos pocos para encontrar el abogado que usted quiere manejar su caso.

Para empezar, considere la reputación del abogado. ¿Ha escuchado usted a muchas personas hablar bien del trabajo de un abogado particular? Considere a sus amigos, los que son o puedan conocer a abogados. Pregunte a los que trabajan con abogados como profesionales, o a alguien, la opinión de quien respeta usted: empleador, abogado en su lugar de trabajo, banquero, maestro, clérigo, médico u otro profesional, pariente, amigo, o vecino.

Las mejores recomendaciones con frecuencia provienen de personas a las que han contratado a un abogado para resolver con éxito un problema similar al suyo.

Un desarrollo nuevo y creciente en la Florida y otros estados son los planes de servicios de ayuda jurídica pagados con antelación. Por medio de un programa de servicios de ayuda jurídica pagados

con antelación, una persona o un grupo paga una prima/mensualidades similar a seguro médico para recibir servicios tales como consultaciones y asesoramiento sin costo alguno con honorarios prescritos para servicios de seguimiento. Antes de contratar a un abogado o antes de que usted aun considere que necesite uno, debe averiguar si su empleador, sindicato/unión, u otro organización de la cual usted es miembro ofrecen como beneficio un plan de servicios de ayuda jurídica pagados con antelación.

Muchos colegios de abogados locales en la Florida auspician servicios de referencia de abogado, los que son listados bajo "Attorney," o "Attorney Referral Services" en las páginas amarillas de la guía telefónica. Estos servicios pueden arreglar una consultación inicial para usted con un abogado a un honorario simbólico (suele ser menos de \$50).

Si no hay servicio de referencia de abogado en su ciudad, el servicio por todo el estado del Colegio de Abogados de la Florida puede ubicar a un abogado para usted. Usted puede llamar a este servicio sin costo alguno al 1-800-342-8011. El servicio por todo el estado, el que funciona sólo en las ciudades donde no hay un programa local, le referirá a un abogado para una consultación de media hora inicial por \$25.

Un método relativamente nuevo, el que también ayuda a personas a encontrar abogados, es conocido como servicios de referencia de abogado comerciales, los cuales suelen juntar los recursos márketing de abogado para anunciar un número de teléfono central sin costo alguno. Cuando llamen los clientes potenciales, se le refiere a uno de los abogados al que se ha registrado por el servicio.

La mayoría de los lugares en la Florida también tienen ayuda jurídica y oficinas de abogados defensores que prestan ayuda jurídica sin costo alguno, o por un honorario simbólico a personas quienes no pueden pagar a un abogado. Las oficinas de ayuda jurídica prestan asesoramiento

Muchas veces un buen abogado asesorará a un cliente a evitar comparecer ante la corte. Un abogado debe ser capaz de explicar, en términos con los que usted puede entender, lo que él o ella le espera realizar y cómo él o ella lo piensa hacer.

Piense usted cuidadosamente en cómo respondió el abogado a sus preguntas, la experiencia de él o ella, y si usted podrá trabajar con este abogado.

Hasta este punto, si usted se queda satisfecho con la entrevista, dígame al abogado todo sobre su problema, incluyendo los hechos que le puedan ser no favorables o embarazosos. A menos que usted sea enteramente franco, el abogado será incapaz de asesorarle de forma adecuada.

Las reglas estrictas prohíben que el abogado repita a cualquier persona lo que usted dijo, a menos que usted reconozca cualquier actividades penales planeadas o en curso.

También, usted le pueda querer preguntar al abogado tales preguntas como:

- ¿Cuáles son las fuerzas y debilidades de mi caso?
- ¿Qué me recomienda usted que yo haga acerca de mi situación?
- ¿Se puede establecer una agenda para mi caso?
- Si le contrato, ¿qué me hará usted y cuándo y cómo nos veremos?
- ¿Hay una ley de prescripción, o fecha tope legal en cuanto a mi caso, la que debemos tener cuidado no perder?

¿QUÉ DEL HONORARIO?

Discuta los honorarios francamente con el abogado, de preferencia durante su primera consultación.

Con frecuencia, el abogado no le puede decir exactamente lo que va a ser el cargo porque es difícil de calcular cuánto trabajo va a ser involucrado. Sin embargo, los abogados suelen ser capaz de calcular los límites mínimos y máximos del honorario para ese trabajo particular,

primera consultación para revisarlas por adelantado.

Haga preguntas. Apúntelas con anterioridad a la consultación. A continuación aparecen algunas que le puedan ayudar:

- ¿Ha tenido usted experiencia con este tipo de problema anteriormente? ¿Recientemente? ¿De qué involucró?
- ¿Qué porcentaje de su práctica es dedicado a este tipo de problema?
- ¿Manejará usted actualmente mi caso? ¿En qué forma? ¿Manejarán otras personas mi caso? ¿Qué harán? ¿Cómo afectará el honorario o mis relaciones con usted?
- Me hablará usted en lenguaje sencillo cuando no entienda yo la jerga legal?
- Me prestará usted copias de todos los documentos y las cartas recibidos o escritos en mi caso? ¿Tratará esto como gastos varios o gastos reembolsables o me esperará pagarlo con antelación? ¿Me dejará tener acceso a mi expediente judicial en su oficina?
- ¿Usted me quedará al tanto en cuanto a todas las evoluciones en mi caso? Para cosas importantes, ¿me dejará hacer las decisiones finales?
- ¿Me enviará un estado de cuenta mensualmente?
- ¿Estará usted dispuesto a someter cualquier disputa de honorarios al arbitraje obligatorio? Una forma de juzgar la competencia de un abogado es por la cantidad de tiempo él o ella dedica a quedarse al tanto con los cambios en la ley por medio de la educación continua. Haga preguntas para averiguar si el abogado al que usted piensa en contratar se queda al tanto con las leyes cambiantes.

Recuerde: Cuando usted contrate a un abogado, el abogado estará trabajando para usted. Él o ella debe ser bien interesado(a) en su problema, y en compartir con usted el mejor asesoramiento posible. Puede ser que el abogado no tenga la posibilidad de hacer todo que a usted le gustaría realizar a raíz de los hechos o la ley que aplica en su caso.

en algunos casos penales tales como los que relacionan a reclamaciones para cantidades de dinero pequeñas para salarios; disputas entre prestatarios y prestadores; problemas de propietario/dueño; y cuestiones de relaciones domésticas. Las oficinas de los abogados defensores manejan casos penales para personas indigentes.

Un cliente potencial puede también utilizar directorios de abogados nacionales, estatales, o regionales y consultorios de abogados, algunos de los que contienen información biográfica detallada e incluyen un listado de clientes. Estos volúmenes, algunos hechos especialmente para la educación del consumidor, y otros utilizados por abogados para identificar a abogados en otros lugares, con frecuencia pueden ser encontrados en las bibliotecas públicas.

También hay listas de abogados recomendados, los que circulan dentro de grupos de intereses especiales. Si usted es miembro de tal grupo, pregunte si ellos tienen tal lista.

Aparte de esta información, algunos abogados en estos momentos utilizan anuncios al consumidor por medio del radio y la televisión, periódicos, revistas, y otros medios para comunicar al público sus servicios y cargos para ciertas cuestiones jurídicas rutinarias.

TIPOS DE ABOGADOS

Todos abogados, los que practican la abogacía en la Florida, han pasado por averiguaciones y entrenamiento extensivos, y exámenes de forma rigurosa; se requiere que cumplan ciertos requisitos bajo programas de la educación continua jurídica. Cada miembro completará un mínimo de 30 horas de créditos de la educación continua jurídica aprobada cada 3 años. Cinco de las horas deben ser en el área de la ética profesional legal incluyendo programas de abuso de sustancias reguladas por el gobierno.

Algunos abogados practican la abogacía solos

mientras otros se han establecido en bufetes con varios otros abogados. Puede que tengan una práctica de abogacía general, manejen una variedad de problemas legales, o concentren su conocimiento y habilidades en una o más áreas específicas de la ley tales como daño personal, bienes raíces, derecho comercial, o derecho tributario.

Algunos abogados manejan clínicas localizadas en áreas de compra o dentro de tiendas que pertenecen a una cadena donde usted puede recibir ayuda para asuntos bastante sencillos, tales como un divorcio no disputado, o un testamento rutinario. Con frecuencia, pueden cargar menos por trabajar en base a volumen, utilizando formularios simples y concentrándose en servicios rutinarios pero importantes.

ABOGADOS CERTIFICADOS POR LA JUNTA DE DIRECTORES

Mientras muchos abogados cualificados no son certificados, la certificación por la junta directiva es una forma de decidir si un abogado es el que puede manejar su caso bien.

En 1982, la Corte Suprema de la Florida aprobó un programa de certificación por el que los abogados de la Florida pueden cualificar por sentarse a tomar un examen:

Un abogado autorizado en uno de estos campos es un practicante reconocido, considerado tener conocimiento avanzado y habilidades en ese campo particular de ley.

Para hacerse especialista certificado, un abogado ha de: ser un miembro activo de buena reputación del Colegio de Abogados de la Florida; haber ejercido de abogado por un mínimo de 5 años; aprobar un examen por escrito en la especialidad; ser evaluado de manera favorable en cuanto a capacidad y experiencia en la especialidad o campo por jueces u otros abogados; mostrar un carácter destacado; mostrar la ética destacada, y una reputación de profesionalismo.

La certificación de abogado queda válida por 5 años. Para volver a certificarse, el abogado debe por lo general cumplir con los mismos requisitos con los que uno tiene que cumplir durante la certificación inicial.

TENGO LOS NOMBRES DE ABOGADOS, AHORA ¿QUÉ HACER?

Una vez que tenga la lista de uno o más abogados, llame a sus consultorios. Explique muy brevemente su situación y pregunte:

- Si el abogado tiene experiencia con el tipo de problema suyo.
- Si el abogado carga por la entrevista inicial y, si carga, ¿cuánto carga?
- Si su problema es rutinario, ¿tiene el abogado un honorario estándar? ¿Qué cubre?
- Si su problema aparece más complicado, pregunte por el honorario por hora.
- ¿Tiene el abogado un acuerdo por escrito el que describe los honorarios y servicios? Apunte la información y compare las respuestas que recibe. Entonces, haga una cita con el abogado o los abogados a los que dieron respuestas que a usted le gustan más. La mayoría de estas “consultaciones iniciales” son sin costo alguno o a un costo simbólico.

Vaya a la primera entrevista con amplias vistas. No tiene que decidir a contratar hasta usted ha tenido tiempo de pensarlo bien.

Organícese para la primera consultación con el abogado. Es importante tener un resumen por escrito o notas detalladas que esbochen su problema; los nombres, direcciones, números de teléfonos de todas las partes; los testigos y sus abogados, y las compañías de seguro si las conoce; todos los documentos que puedan relacionar al caso suyo tales como recibos, contratos, cuentas médicas, estimados de reparaciones, y cheques, etc. Algunos abogados puedan pedir fotocopias de materiales por escrito por adelantado de la